



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MPS/A

Sechura, 14 de enero del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha trece de enero del dos mil Veinte; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2020, el Concejo Municipal ACORDÓ conformar las diferentes Comisiones de Trabajo en las diversas áreas básicas de servicio y de Gestión de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Año Fiscal 2020, las mismas que quedarán conformadas como se indica en la parte resolutive del presente documento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2013-MPS de fecha 27 diciembre del 2013, se aprueba EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SECHURA.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como parte de las atribuciones del Concejo Municipal, Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme al Reglamento;

Que, sobre lo expuesto en el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:...5) integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal”;

Por las consideraciones expuestas y contando con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal de Sechura y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, demás normas legales afines; y con la dispensa de aprobación y lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA para el Ejercicio Fiscal 2020, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente	:	TEC. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
SECRETARIO	:	TEC. SANTOS RENE AMAYA ECA
VOCAL	:	SR. ANTONIO PAZO LORO
	:	ING. LUIS RICARDO ANTON AMAYA

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

Presidente	:	PROF. CÉSAR RUBEN ECA PANTA
SECRETARIO	:	SRTA. IRENE SOCORRO TEMOCHE JARAMILLO
VOCAL	:	SR. JORGE PANTA LORO
	:	TEC. KEILA SMITH LORO ANTÓN.



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2020-MPS

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL:

Presidente : ING. LUIS RICARDO ANTON AMAYA
SECRETARIO : TEC. SANTOS RENE AMAYA ECA
VOCAL : TEC. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
SRTA. IRENE SOCORRO TEMOCHE JARAMILLO

COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Presidente : TEC. ALBERTO KENYO CHUNGA TUME
SECRETARIO : TEC. KEILA SMITH LORO ANTÓN.
VOCAL : SR. ANTONIO PAZO LORO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR A LAS COMISIONES CONFORMADAS COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS necesarias con las Unidades Orgánicas respectivas de la Municipalidad Provincial de Sechura para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Interno para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura


JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec. Gral.